

sec EF/ ac

SESION N.9

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MAYO DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO,
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

PP

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,
D. ROSA MA. GANSO PATON

IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ
D. ANGEL HERRERO MANSO,

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día veinticinco de mayo de 2006**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores concejales arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por el Señor Secretario de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el acta?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la sesión Plenaria celebrada el día 27 de abril de 2006, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
IU, dos votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de abril de 2006.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 22 de mayo de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Vista la normativa legal que justifica la elección de la persona que ha de ser nombrada Juez de Paz de Pinto y sustituto.

Visto el informe jurídico emitido.

Visto que se han realizado las publicaciones que marca la normativa legal y que en el periodo de presentación de instancias se han presentado las siguientes solicitudes:

- 1.- SONIA BONILLO SÁNCHEZ*
- 2.- FELIX MELCHOR CÁRDENA HERNÁNDEZ*
- 3.- JOSE ANTONIO DEVESA ABAD*
- 4.- VICENTE GARCIA- MORENO DIAZ- BENITO DE- LAS HUERT*
- 5.- BEATRIZ GARCIA NARANJO*
- 6.- JOSE FLORENCIO GARCIA ORTEGA*
- 7.- MA. DEL CARMEN GONZALEZ MOLINA*
- 8.- ANTONIO IBÁÑEZ REQUENA*
- 9.- PEDRO MANUEL LOPEZ TELLO*
- 10.- ROSARIO MARTINEZ DIEZ HELLÍN*
- 11.- JOSE MANUEL MORAÑO SOLIS*
- 12.- ANA ISABEL PALOMERO MUÑOZ*
- 13.- NURIA PEÑA SAINERO*
- 14.- JAVIER RODRÍGUEZ GARCIA*

15.- JOAQUINA RUIZ GARCIA

16.- MONSERRAT TRILLO MARCO

Igualmente al comprobar la documentación presentada se comprobó que a algunos aspirantes les faltaba alguna documentación exigida, por lo que este Ayuntamiento procedió a notificar a los interesados la falta de documentación necesaria, siendo presentada en su mayoría a excepción de dos personas que son.

1.- D. FELIX MELCHOR GARCIA HERNÁNDEZ (no acredita su residencia en Pinto y manifiesta que considera que la residencia será obligatoria en caso de ser elegido Juez de Paz, pero no para tomar parte en el proceso.

2.- Da. NURIA PEÑA SAINERO , (no presenta declaración jurada de causas de incapacidad).

En atención a lo anterior se entiende que debe quedar excluida Da, Nuria Peña Sainero por no haber presentado declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad y de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

En cuanto a D., Felix Melchor García Hernández se entiende que existe el deber de residir en Pinto y la exclusión de este requisito requiere causas justificadas que deben valorarse por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y por ello pudiera ser que el Tribunal permita la residencia fuera de Pinto, y por ello no procede la exclusión.

Las solicitudes se ajustan a los requisitos que fueron establecidos en la convocatoria y han presentado la documentación necesaria son todas excepto Da. Nuria Peña Sainero.

Visto que el artículo 101 de la Ley de Poder Judicial dice que el nombramiento de Juez recaerá en la persona elegida por el respectivo Ayuntamiento y esta elección corresponde al Pleno de la Entidad Local, con el quorum de la mayoría absoluta de sus miembros y entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten y que adoptado el acuerdo éste se remitirá al Juez de Primera Instancia e Instrucción quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia que corresponda.

Visto el informe del Señor Secretario que entre otros temas establece que la elección de Juez de Paz no es un proceso selectivo en el que hayan de valorarse méritos, pues la elección es un acto personalizado de cada uno de los Corporativos dando su voto a aquel que crea más idóneo.

Entendiendo que todos los aspirantes pudieran ser nombrados para ocupar el cargo pero que solo dos pueden ser nombrados, se ha examinado la antigüedad de la residencia en Pinto, y se ha dado prioridad a las solicitudes con menor edad y se ha tenido en cuenta también aquellos que trabajan en la localidad o en zonas limítrofes, en este último caso por entender que esto facilita la compatibilidad del desempleo del cargo con el trabajo del Juzgado, y se considera que la persona más idónea para

desempeñar el cargo de Juez de Paz es DA. BEATRIZ GARCIA NARANJO, y como Juez sustituto D. JOSE MANUEL MORAÑO SOLIS.

Vengo a proponer a la Comisión Informativa de Economía , y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Excluir la solicitud presentada por DA. NURIA PEÑA SAINERO, por no presentar la declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad y de incompatibilidad.

SEGUNDO.- Elegir a Da. BEATRIZ GARCIA NARANJO como Jueza de Paz de Pinto, y a D. JOSE MANUEL MORAÑO SOLIS como Juez Sustituto proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid , por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Parla.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los aspirantes, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1º Instancia e Instrucción de Parla.

La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

El Señor Padilla Heredero solicita explicaciones de por qué el Equipo de Gobierno propone a Da. Beatriz García Naranjo y a D. José Manuel Moraño Solís.

Da. Patricia Fernández contesta que en la propuesta de la Alcaldía figuran los criterios que ha tenido en cuenta desde el Equipo de Gobierno para proponer a esos aspirantes, y considera que estas personas son las que más se aproximan a ellos.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reserva de voto para el Pleno.
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y sustituto.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿alguna intervención?. Sí Señor Padilla

El Señor Padilla Heredero concedida la palabra dice: Si Señor Presidente. Muchas gracias. Buenas tardes. Bueno pues a este grupo, después de leer su

propuesta le gustaría que le explicase usted, nos explicase usted cual ha sido el criterio que ha seguido para la elección del nuevo Juez de Paz. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?. Señor Maestre

EL Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Buenas tardes. Muchas gracias. Bueno, nosotros desde Juntos por Pinto nos extrañamos un poco que en dos años, desde junio del año 2004 que hubo la elección de Juez de Paz hasta hoy hayan variado los criterios tantísimo, pensábamos que los criterios para elegir Juez de Paz deberían ser más uniformes y no depender simplemente del tiempo. En dos años han cambiado, que ahora es un poco lo que ha pedido el Señor Padilla que nos expliquen los criterios, pero lo que dijeron hace dos años, se tenía en cuenta los años de residencia en la localidad, que también se tiene en este. En segundo lugar la edad de los solicitantes, y por último, en base a los currículos se ha tenido en cuenta el desarrollo de actividades a nivel profesional y a nivel público. Ninguno de esos dos requisitos que primaron en aquella elección los han tenido en cuenta en esta. Entonces queríamos que nos explicaran también ese cambio a qué es debido, que antes, hace dos años elegían con esos criterios y ahora con unos totalmente diferentes. Eso en principio, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues yo no sé si han visto ustedes el informe del Señor Secretario. El informe del Señor Secretario deja claro que la elección del Juez de Paz no es un concurso de méritos, sino que es una elección, un acto personalísimo en el que cada uno de los concejales que tiene que emitir su voto lo da sin más. Cada uno ateniéndose a unos criterios que él cree oportunos. Pero les repito, no es un concurso de méritos, y tan lícito es fijar los que en esta ocasión ha fijado el Equipo de Gobierno, como cualquiera otro que pueda fijar cualquier grupo de la oposición. ¿Alguna intervención más?.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida manifiesta: Sí Señor Presidente. Muchas gracias Señor Presidente. Pues la verdad que para contestar a los grupos municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto decirle al Señor Padilla que le contestamos lo mismo que le contesté en la Comisión Informativa, que se lea usted el informe y verá los criterios, se lo dijimos en el informe y en la propuesta de Alcaldía se fijan unos criterios claros a la hora de la elección de estas personas y no otras, aunque es verdad que podría haber otras personas que parcialmente cumplieran esos criterios. Y como ya ha explicado el Señor Presidente es una cuestión de hacer una propuesta y de emitir un voto, y efectivamente esto no es un tema de concurso de méritos.

Decirle al Señor Maestre que no han variado los criterios Señor Maestre, el de la residencia sigue siendo el mismo, el de la actividad profesional también se especifica, se habla de una actividad profesional en el municipio o cerca del municipio que permite tener el tiempo para poder ejercer el cargo de Juez de Paz, no han variado los criterios. No obstante parece, bueno que, en vista de lo ocurrido y en vista de las situaciones que ha provocado el Juez de Paz anterior en este municipio pues había que abrir el abanico y ver posibilidades, y efectivamente en

esta ocasión hemos podido optar entre muchísimas posibilidades, pero no han variado los criterios. Ahora yo no sé si es que ustedes tienen otros criterios, otras personas, o no comparten estos criterios o que es lo que pretenden, de la misma manera me gustaría que usted me explique por qué plantea que han variado los criterios, porque la verdad que nosotros no entendemos que hayan variado esos criterios. Y creo que esto simplemente es una cuestión de una propuesta, la propuesta viene al Pleno, el Equipo de Gobierno trae una propuesta al Pleno, y bueno pues no sé si ustedes, todavía no han emitido si la comparten o es que tienen otras propuestas distintas. También a nosotros como Grupo nos gustaría conocer si es que ustedes, si la comparten o no la comparten, o es que tienen otras propuestas distintas. Mucha gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Sí Señor Padilla,

El Señor Padilla Heredero indica: Sí Señor Presidente. ¿Dice usted que no han variado los criterios?, bueno pues hace dos años ustedes valoraban los años de residencia en Pinto, en segundo lugar la edad de los solicitantes, primando la experiencia, e igualmente ustedes valoraban el desarrollo de actividades a nivel profesional y a nivel político. Sin embargo este año ustedes han manejado otros criterios. Usted Señor Presidente en su propuesta dice que se ha examinado la antigüedad de la residencia en Pinto y se ha dado prioridad a las solicitudes con menor edad. Y se ha tenido en cuenta también aquellos que trabajen en Pinto o en zonas limítrofes, si esto no es variar los criterios pues entonces a lo mejor es que estamos haciendo , desde luego, distintas lecturas. Y eso Señor Presidente es lo que yo le insisto que nos explique. El cambio de criterio que ha habido desde hace dos años a ahora, porque hace dos años se valora la edad como experiencia y ahora se valora la juventud. Simplemente eso Señor Presidente. Muchas gracias.

El Señor Penit Rodríguez solicita la palabra, y concedida dice: Si, para decir que esta es una propuesta con nombres y apellidos con un juez y un suplente, y nosotros desconocemos si por parte de los grupos municipales de la oposición hay alguna otra propuesta con algún otro criterio de idoneidad superior para que pudiésemos discutir de algún tipo de propuesta . ¿Si?. ¿ No hay ninguna propuesta y esta es la única propuesta que hay?. y los criterios de idoneidad constan en el expediente, pues lo que queda simplemente es pronunciarse sobre lo idóneo o no idóneo de apoyar con nuestro voto la propuesta del Equipo de Gobierno .

El Señor Maestro Fraguas concedida de nuevo la palabra indica: Si, nosotros decirle simplemente que ya ha quedado claro la diferencia de criterios de un año a otro, yo creo que el Señor Padilla lo ha dicho claro y ha leído, pero nosotros respetando los criterios que presentan ustedes, lógicamente a lo que nos atenemos es a lo que dice el Consejo General del Poder Judicial del ministerio de la Justicia, que dice en concreto “que ha incidido en el defectuoso funcionamiento del juzgado de paz por la falta de preparación y formación de sus titulares, destacando que el carácter de licenciado en derecho será mérito preferente para ser nombrado Juez de Paz”. Eso lo dice el Consejo General del Poder judicial. Nosotros creemos que eso

podía haber sido el primer criterio, y en este caso hay cuatro personas que se presentan que cumplen ese criterio, ser licenciados en derecho. Entonces la propuesta nuestra no es de nombres, es de criterio. Usemos el criterio que ya el poder judicial dice que es un defecto a mejorar, como criterio de selección primera que es ser licenciado en derecho, y hay cuatro personas que lo cumplen. Luego de esas cuatro personas hay un ranking, que si se tiene en cuenta el tiempo que llevan en Pinto de residencia, ahí hay cuatro tiempos diferentes que se podría elegir, pero ahí tenemos cuatro candidatos que cumplen el perfil que el Consejo General del Poder judicial dice. Entonces nosotros pensamos que puede ser un buen criterio utilizar ese, al margen de otros que se puedan usar, pero ese primer criterio debería tenerse en cuenta por eso nosotros no hicimos una propuesta de nombres y ahora pedimos que se proponga como criterio ese. Hay cuatro personas que cumplen ese perfil y por qué no se puede elegir entre esas cuatro personas. Y así se garantizaría la eficacia del Juzgado de Paz que es la crítica que está haciendo el Consejo General del Poder Judicial. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Maestre, me parece muy bien que usted establezca los criterios que le he dicho, se lo he dicho al principio, tan válidos son los criterios que desde el Equipo de Gobierno se manejen como los que usted pueda manejar. Tan válidos son unos como otros. Si a usted le gusta más elegir ese criterio háganos usted la propuesta con nombres y apellidos y aquí se votará. No hay ningún problema. Aquí se votará. No se preocupe. Esto va a ser totalmente democrático. Usted propone, como nosotros proponemos, y entre todos votamos. Sin ningún problema, y con la máxima transparencia y con la máxima claridad, pero olvídense usted de lo que usted piensa internamente y aténgase a lo que dice el punto, propuestas, y lo que le estamos diciendo aquí, propuestas encima de la mesa, y aquí las votamos, no se preocupe. Haga usted la propuesta que tenga que hacer si cree conveniente hacerla, y si no cree conveniente vote en consecuencia con la propuesta que desde esta Alcaldía se le está haciendo, sin más, no hay más. Adelante Señora Portavoz.

Da. Patricia Fernández, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Mire vamos a ver, le vuelvo a decir lo mismo, algunos criterios se comparten con la vez anterior y otros no. Yo he empezado por explicar que existían criterios variados, pero claro es gracioso que ustedes vengan aquí a decirnos que se varían los criterios cuando ustedes la vez anterior una de las cosas que ponían encima de la mesa era que por qué se hablaba de juventud o de madurez entre los criterios, y ahora que nosotros venimos un poco a plantear lo que ustedes plantearon la vez anterior y es que por qué no podía ser un criterio personas jóvenes y con ganas de hacer cosas por el municipio y ustedes nos vienen a decir que es que eso no puede ser un criterio. Pues la verdad que miren, aclárense porque nos están volviendo locos, no sabemos si quieren que sean jóvenes, mayores, medianos. Mire la verdad que nosotros lo que respetamos son personas, tengan la edad que tengan. Desde luego lo que no queremos volver a tener en este municipio es un Juez de Paz como el anterior. Eso sí se lo puedo garantizar, que es lo que no queremos volver a tener este grupo y este Equipo de Gobierno en este municipio nunca más.

Señor Maestre, es una recomendación, una recomendación del Consejo, muy bien, pero no era uno de los requisitos para elegir a una de estas personas. No obstante le vuelvo a repetir, una de las personas que van en esta propuesta es licenciado en derecho y además cumple el requisito de ser antiguo viviendo en este municipio. Pero le vuelvo a repetir lo mismo de siempre no saque usted el tema de las titulaciones porque es que luego nos pasa como el anterior, que mucho título, mucho título y dice que esto es una cuestión de sentido común, que no tiene que conocer nada, y ustedes mucho título, mucho título ¿y qué?. No se me ofenda Señor Espacia, no me haga así con la cabeza, no se me ofenda. Con lo cual haga usted el favor de no volver a sacar el tema de las titulaciones, le vuelvo a repetir lo mismo que le hemos repetido en este Pleno mil veces.

Nosotros creemos que es una cuestión de querer hacer cosas por este municipio y no una cuestión de tener una titulación. Es una cuestión de querer hacer cosas por este municipio, y ya está, y es una de las cosas que se plantea. Cuando uno puede tener su lugar de trabajo en el municipio o cerca del municipio pues es más fácil dedicar tiempo al cargo de Juez de Paz que todos sabemos que no corresponde con un trabajo. Ya está, pero pónganse ustedes de acuerdo, la otra vez nos decían que estaba muy bien que fuese alguien joven, y ahora que nosotros decimos, pues hombre esta vez hay muchísimos candidatos menores de cuarenta años, muchísimos, y menores de treinta y cinco, y se plantea que ¿por qué no? puede ser una posibilidad. Ustedes nos dicen que no les vale. Bueno pues aclárense. ¿les vale, o no les vale?. Además les digo más, es que yo no lo pone en el expediente, pero hasta me creo lo de la discriminación positiva. Y cuando en este municipio se va a aprobar un plan de igualdad que habla del acceso al cargo de las mujeres, pues también me lo creo. ¿y por qué no vamos a tener una jueza de paz?. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Portavoz, pero de todas formas le quiero recordar y le voy a hacer la lectura del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que habla de quienes pueden ser nombrados Jueces de Paz. ¿Se lo conoce usted, o quiere que se lo lea?.

Pues dice que podrán ser nombrados Jueces de Paz tanto titulares como sustitutos quienes aún no siendo licenciados en derecho reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la carrera judicial y no estén incurso, etc., etc, etc., Creo que con esto es más que suficiente, si tienen alguna propuesta que hacer yo les agradecería que la hicieran para proceder a su votación y dejarnos de marear la perdiz. Yo me gustaría que la hicieran si tienen alguna propuesta. ¿El Partido Popular tiene alguna propuesta que hacer?

El Señor Padilla Heredero dice: Señor Presidente, quisiera intervenir dentro de mi turno.

El Señor Presidente contesta: Yo le agradecería que primero hiciera la propuesta y después la defienda como considere oportuno.

El Señor Padilla Heredero dice Señor Presidente

El Señor Presidente pregunta: ¿Tiene alguna propuesta que hacernos?.

El Señor Padilla Heredero dice: Quisiera que me aclarase usted alguna cosa.

El Señor Presidente dice: Señor Padilla, aténgase usted un poco a las recomendaciones de esta mesa. Es decir, nosotros, el Partido del Gobierno, junto con Izquierda Unida hemos preparado una propuesta. Aquí se trata de la elección de Juez de Paz y del Sustituto. Ustedes podrán estar de acuerdo o no, y se lo dije en mi primera intervención, podrán estar de acuerdo con nosotros o no, en el sistema que hemos elegido para nombrar un Juez de Paz y Sustituto. Podrán ustedes estar de acuerdo o no, pero por eso les digo, hagan ustedes su propuesta. Hagamos esto que sea transparente y claro. Déjense ustedes de marear y digan de una vez ¿tienen ustedes candidatos para el cargo o no?.

El Señor Padilla Heredero contesta: Señor Presidente, para poder establecer una valoración, primero queremos que nos aclare usted una serie de cosas, y yo quiero hacer uso de mi turno de palabra.

El Señor Presidente dice: Señor Padilla, le he dicho al principio que no hay que hacer ninguna valoración, y se lo ha dicho el Señor Secretario en su informe, que no hay que hacer valoraciones, que no es un concurso de méritos. Es una elección de dos personas, pero sin que concurra mérito alguno. Tienen que reunir unos requisitos, de los dieciséis aspirantes, quince lo cumplen, quince, y cualquiera de los quince es válido, y a partir de ahí, entre esos quince, usted haga su propuesta. Nosotros tenemos la nuestra. Haga usted la suya si es que no le gusta la nuestra, insisto. Y si no le gusta y no quiere hacer propuesta, vote en consecuencia. ¿Alguien más quiere hacer una propuesta?.

El Señor Maestre Fraguas indica: Sí Señor Presidente. Bueno si la propuesta nosotros seguimos en nuestro “erre que erre”, en lo que dice el Consejo General del Poder Judicial, vamos a usar como mérito ser licenciado en derecho. Hay cuatro personas que cumplen ese criterio, vamos a poner dos personas de esas, la que más tiempo lleva en Pinto, que es D. José Manuel Moraño Solis, y la siguiente que es Da. Rosario Martínez Díaz Hellín, esa es la propuesta que le hacemos teniendo en cuenta el criterio que marca el Poder judicial y cumpliendo también los criterios de llevar tiempo en Pinto, ser personas que llevan varios años, incluso pues llevan, ocho, nueve, diez años, que ya deberán conocer el municipio, y lo conocen seguramente, y querer el puesto porque por eso se supone que se han presentado. Hacemos esa propuesta con el primer criterio de licenciatura en derecho. Gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pero les recuerdo que no son méritos. Les recuerdo que tienen que reunir características para el puesto ¿de acuerdo?. Requisitos para el puesto, no son méritos. No confunda usted, son requisitos imprescindibles para ocupar el puesto. Bien, pues tenemos dos propuesta . .

El Señor Padilla Heredero dice: Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Señor Padilla, ¿tiene otra propuesta que hacernos?

El Señor Padilla Heredero contesta: No, no es una propuesta, simplemente lo que le quiero decir, primero tiene usted una verdadera dificultad en explicar el cambio de criterio que usted ha seguido para la propuesta que ha realizado de los dos candidatos. Bien, ese es su problema. Mire . . .

El Señor Presidente dice: Pues mire usted. . .

El Señor Padilla Heredero sigue diciendo: . . .la elección del Juez de Paz, Señor Presidente y perdóneme estoy en el uso de la palabra . . .

El Señor Presidente dice: Sí, si termine, termine.

Señor Padilla Heredero continúa diciendo: . . . es un acto arbitrario, evidentemente más que un acto reglado. Pero incluso así deben de seguirse una serie de normas y nosotros en el anterior Pleno, hace dos años, cuando la elección del antiguo Juez de Paz ya les dijimos lo mismo que ahora, que es necesario el consenso. Y nosotros lo que les propusimos es que esto no puede ser una cosa en el que cada uno aplica, no debe ser una cosa que se aplica la mayoría absoluta, ¿o es que realmente ustedes necesitan aplicar la mayoría para nombrar a un Juez de Paz, Señor Presidente?, ¿Es que la necesitan?. Porque entonces tenemos muy poco que hablar, y por eso no me extraña que ustedes no quieran debatir este punto.

Mire, el consenso y el acuerdo entre los grupos políticos debe ser un axioma que debe de cumplirse en la elección de Juez de Paz. Como digo, hace dos años nosotros y en eso coincidió el anterior Alcalde, no se trata de venir aquí con nombres. Nosotros no tenemos absolutamente nada en contra ni dudamos de la capacidad de las personas que usted ha propuesto, pero sí dudamos, y por eso se lo hemos preguntado que nos explique por qué usted ha cambiado los criterios de valoración, simplemente. Es decir hace dos años usted primaba, se primaba no usted, el Equipo de Gobierno primaba la experiencia ahora la juventud. Mire, nosotros lo que no queremos es que el Tribunal Superior de Justicia nos vuelva a poner en ridículo. Y por cierto, por cierto, el Juez de Paz al que usted se refiere era una persona joven. Se lo digo. Se trata Señor Alcalde, no de que nosotros vengamos aquí con otros nombres porque no lo vamos a hacer, sino se trata de volver a decirles a ustedes otra vez, y se lo diremos las veces que sea necesario que de todos los candidatos que se presenten, los grupos políticos de la Corporación valoren sus méritos, sus actitudes, y con el consenso entre todos, con el mayor consenso posible, sepamos elegir a la persona que pueda ser más adecuada. Porque de esa manera, Señor Presidente, el Juez elegido estará avalado por el reconocimiento de todos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Padilla, hemos dicho aquí hasta la saciedad que no es un concurso de méritos, y usted de empeña una y otra vez en decir que quiere valorar méritos. Que no es un concurso de méritos. ¿Cuándo se va a enterar?.

Hay quince personas que reúnen los requisitos, quince, de los dieciséis que se han presentado, quince reúnen los requisitos. No es un concurso de méritos, se lo dice el Secretario, se lo dice el Consejo General del Poder judicial, no es un concurso de méritos, es simplemente escoger una terna, y tan válidos son unos como otros a priori, tan válidos son unos como otros. Solamente serán elegidos Juez de Paz el que tenga más votos en este Pleno, y no hay más. Ese es todo el mérito que va a tener. No hay méritos, ¿de acuerdo?. No se empeñe usted en eso. No hay méritos.

Y con respecto a lo que usted dice de cuales son nuestros requisitos, no son tales, nuestros condicionamientos, no son tales, de todas formas, están escritos en la propuesta, se los ha explicado la Señora Portavoz, y se lo hemos dicho de viva voz. ¿Cuántas explicaciones necesita usted para comprender algo?.

¿Tienen alguna?, ¿No tienen propuesta que hacerme verdad? Entiendo que no tienen propuesta que hacerme ¿Verdad?. Pues muy bien. Breve por favor, gracias.

Doña Patricia Fernández dice: La verdad es que ya hemos mareado bastante. Lo primero Señor Padilla no se altere usted, ni levante la voz que yo creo que no es necesario. No se ponga usted en ese tono que se pone que yo creo que no es necesario, que podemos dialogar, y hablar, y podremos estar de acuerdo o no estar de acuerdo, pero, no hace falta que usted levante la voz.

Es verdad, el anterior era joven. ¿Y ustedes por qué le apoyaban, porque era joven o por qué?. Porque si le apoyaban porque era joven, pues apoyen a estos, si le apoyaban por otros motivos, pues entonces motivos que ya los conocen todos, pues no nos parece, o nos parece bien, no se, ustedes sabrán.

Mire el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, no ha puesto colorado a nadie. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid no ha puesto colorado a nadie. solamente una cosa, a lo mejor otro gallo hubiera cantado si este Ayuntamiento hubiera recurrido cuando el Tribunal Superior de Justicia de Madrid nombró unilateralmente. A lo mejor las cosas hubieran surgido de otra manera muy distinta. Le digo, que a lo mejor otro gallo hubiera cantado si cuando el Tribunal Superior de Justicia en Madrid nombró unilateralmente al Juez de Paz, este Ayuntamiento hubiera puesto un recurso. A lo mejor las cosas hubieran sido de una manera muy distinta, y hoy estábamos hablando de cosas distintas. Pero no necesitábamos utilizar la mayoría absoluta, mire, aquí venimos a ejercer democráticamente lo que los ciudadanos han dicho, y venimos a votar, y ustedes pueden votar lo que consideren, y nos dejan a nosotros que votemos lo que consideremos y que hagamos las propuestas que consideremos que tenemos que hacer. Y vamos a utilizar el mismo consenso que ustedes han utilizado en el pasado, o que ustedes utilizan en

otros sitios, con el mismo consenso que se nombra en el Tribunal Superior de Justicia o en el mismo consenso que se nombre en el Poder Judicial. Venga hombre. Que vienen ustedes aquí a hablar de consenso de ciertas cosas, y luego donde ustedes gobiernan no los aplican. Pues empiecen por aplicarlas donde ustedes gobiernan, y luego vienen aquí a hablar de ciertas cosas. Pero vamos, nadie puso colorado a nadie, desde luego colorados, estaban muchos ciudadanos con la situación que se ha vivido en este municipio con el anterior Juez de Paz, y es lo único que intentamos evitar, que situaciones como esas no se vuelvan a repetir, y que los jueces de Paz, vengan aquí a cumplir la Ley, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz, tenemos dos propuestas sobre la mesa, una es la que hace el Equipo de Gobierno, y otra es la que hace Juntos por Pinto, vamos a votar en primer lugar la propuesta que hace Juntos por Pinto, por favor repita los nombre para que se queden claros.

El Señor Maestre Fraguas dice: Como Juez, José Manuel Moraño Solís, y como suplente Rosario Martínez Díaz Hellín.

El Señor Presidente dice: Muy bien.

Doña Patricia Fernández dice: Señor Presidente. ¿Tenemos que votar esa propuesta? Yo creo que no.

El Señor Presidente dice: Hay una propuesta sobre la mesa, vamos a proceder a la votación.

Doña. Patricia Fernández dice: Pero vamos a ver. Yo entiendo que no tenemos que votar esa propuesta. Pero vamos a ver, Señor....

El Señor Presidente dice: Vamos a ver. ¿Quiere usted aclararlo Señor Secretario?. Por favor quieren guardar silencio.

El Señor Secretario manifiesta: Vamos a ver, hay una propuesta que es la formulada desde el Equipo de Gobierno que se sometió a dictamen de la Comisión Informativa y viene desde la Comisión Informativa, ya con el dictamen favorable, luego salvo que desde la Presidencia se quiera modificar, alterar o variar, es otra cosa que yo no entro ya en cuestiones de competencia del Señor Alcalde, pero considero que ahora mismo debe votarse esta propuesta que es la que viene con el dictamen en sentido favorable.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues entonces disculpen ustedes. ¿Si?

El Señor Esparcia Gil solicita la palabra, y concedida dice: Si. No sé, Señor Secretario si me puede aclarar, es posible que esta propuesta pueda presentarse como moción de urgencia y votarse. Pregunto, si, si.

El Señor Presidente dice: En este punto no, en este momento no, este punto no.

El Señor Esparcia Gil indica: No, no le recuerdo, perdón, perdón Señor Presidente, perdón, un momento, le recuerdo que quien ha pedido, quien ha pedido la propuesta es el Señor Alcalde, no nosotros, quien ha pedido la propuesta es el Señor Alcalde, o sea, si se rían, ríanse del Señor Alcalde. Pero en todo caso, no, no, es que yo no me río, yo no me río de usted Señor Alcalde, porque me parece correctísimo lo que usted ha hecho, otra cosa es que se pueda o no se pueda hacer, por eso, le pido al Señor Secretario que si ahora no se puede hacer, si hay otra vía, otra vía que se pueda hacer ahora nada más.

Doña. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Señor Esparcia, vamos a ver mire, primero, lo que yo planteaba es que estamos votando un punto, y yo le pido al Señor Secretario que haga una aclaración, porque estamos votando un punto, y yo entiendo que no podemos votar algo distinto de lo que estamos discutiendo y el Señor Secretario lo ha dejado perfectamente claro. Ustedes tenían la oportunidad en la Comisión Informativa para votar lo que consideren, y ahora el Señor Presidente que es quien dirige este Pleno y del cual yo no me río, me sonrío de usted, pero del Señor Presidente no, podrá decidir lo que considere. Pero estamos debatiendo este punto, por eso, yo me he sorprendido, porque entiendo que ustedes podían haber hecho una propuesta en la Comisión Informativa. Otra cosa distinta es que el Señor Presidente, obviamente, como yo también se lo he preguntado, les he preguntado que si tenían ustedes otra propuesta, porque vienen aquí y dicen que están en contra de lo que los demás traemos, y luego no hacen ustedes ninguna propuesta, pero vamos, que pueden ustedes presentar la moción por urgencia, no sé como la van a presentar. Luego lo que puede ocurrir es que como ya lo hemos votado, pues que no se pueda volver a votar, y se vuelvan ustedes a abstener como en el Pleno pasado. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Gracias, Señora Portavoz. Bien, pues está claro que este Presidente ha cometido un error, no hay nada que objetar, se reconoce y no hay ningún problema, votamos la propuesta original, que es la que hay que votar, la que salió dictaminada en la Comisión Informativa, la que salió dictaminada en la Comisión Informativa, que es la propuesta del Equipo de Gobierno, en la que se propone para el cargo de Juez de Paz a Doña. Beatriz García Naranjo y como Juez sustituto Jose Manuel Moraño Solís. ¿Está entendido por todos los grupos?. Bien, procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos abstenciones
IU, dos votos a favor
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con catorce votos a favor, cinco votos en contra, y dos abstenciones el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Excluir la solicitud presentada por DA. NURIA PEÑA SAINERO, por no presentar la declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad y de incompatibilidad.

SEGUNDO.- Elegir a Da. BEATRIZ GARCIA NARANJO como Jueza de Paz de Pinto, y a D. JOSE MANUEL MORAÑO SOLIS como Juez Sustituto proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Parla.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los aspirantes, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1º Instancia e Instrucción de Parla.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5 PRESENTADO POR PARQUES INDUSTRIALES DOS LAR GROSVENOR, S.L.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 22 de mayo de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 2 de marzo de 2006, y registro de entrada 4860 se presentó en el Ayuntamiento de Pinto por Parques Industriales Dos Lar Grosvenor, S.L. estudio de detalle de la UE 5 del PGOU de Pinto al objeto de fijar alineaciones, rasantes y volumetría para conformar un Conjunto Integrado de uso industrial.

Con fecha 17 de marzo de 2006 y registro de entrada nº 5974 se presenta nuevo estudio de detalle, corrigiendo ciertos extremos del inicialmente presentado, en sustitución del anterior.

El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2006. Este acuerdo se publicó en el País el día 10 de abril de 2006 y en el B.O.C.M. nº 93 con fecha de 20 de abril de 2006, fue expuesto en el tablón de anuncios desde el día 5 de abril de 2006 al 16 de mayo de 2006 y notificado individualmente a los propietarios afectados, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado alegación alguna, de acuerdo con el certificado de no alegaciones emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto que se acompaña.

El acuerdo de aprobación inicial requería la presentación por la empresa Parques Industriales Dos Lar Grosvenor, S. L., con carácter previo a la aprobación definitiva de:

- Documento correctamente visado.
- Elimine o rectifique el último párrafo del apartado 1º “Antecedentes” de la Memoria por cuanto las condiciones particulares de la ficha de la UE 5 del PGOU únicamente establecen: “Se ejecutará el nuevo acceso sur a las Arenas de acuerdo con las condiciones que señale el Ministerio de Fomento”.

Se han presentado con fecha 19 de abril de 2006, número registro de entrada 7971, documento debidamente visado y rectificado.

A la vista de lo anterior, vengo a proponer a las Comisiones informativas y al Pleno que adopte acuerdo en el siguiente sentido :

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de fecha 19 de abril de 2006 promovido por la empresa Parques Industriales Dos Lar Grosvenor, S. L., relativo a la Unidad de Ejecución nº 5, que contiene las correcciones requeridas al documento de aprobación inicial.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Parques Industriales Dos Lar Grosvenor, S. L”.

EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia de la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a
LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5
PRESENTADO POR PARQUES INDUSTRIALES DOS LAR GROSVENOR, S.L.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con dieciséis votos a favor, y cinco abstenciones el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de fecha 19 de abril de 2006 promovido por la empresa Parques Industriales Dos Lar Grosvenor, S. L., relativo a la Unidad de Ejecución nº 5, que contiene las correcciones requeridas al documento de aprobación inicial.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Parques Industriales Dos Lar Grosvenor, S. L”.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE MONETIZACION DEL SECTOR 9 SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, LA SOCIEDAD SUR 9 PUNCTUM MILENIUM, S.A. Y LA AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR 9.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 22 de mayo de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 2 de Junio de 2005, por el Ayuntamiento de Pinto y por la Sociedad SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM,S.A., se procedió a suscribir el documento denominado CONVENIO DE MONETIZACIÓN COMPLEMENTARIO AL CONVENIO FIRMADO CON FECHA 19-11-2003 acordándose su aprobación definitiva en sesión plenaria de 27 de octubre de 2005.

Con fecha 3 de abril de 2006, se firmo ADENDA AL CONVENIO DE MONETIZACION DEL S-9 PUNCTUM MILLENIUM, por D. Juan Tendero Sielva, en calidad Alcalde-Presidente, representando al Ayuntamiento de Pinto, D. Carlos Muñoz García y D. Francisco Castro Sainero, en nombre y representación de Sur 9 Punctum Millenium, S.A., y D. Lucas Casado Bello y D. Luis Miguel Martín Batres en nombre y presentación de la AGRUPACIÓN URBANÍSTICA PUNCTUM MILLENIUM con la fehaciencia del Secretario del Ayuntamiento de Pinto.

La citada adenda ha sido sometida a información pública durante 20 días, mediante anuncio en el BOCM nº 87 de 12 de abril de 2006, en el País de 7 de abril de 2006 y mediante su exposición en el tablón de anuncios del 5 de abril al 10 de mayo de 2006, no habiéndose presentado ninguna alegación dentro del plazo legalmente establecido, como acredita el certificado de 17 de mayo de 2006 del Secretario del Ayuntamiento.

A la vista de todo ello, vengo a proponer a la Comisión Informativa y al Pleno que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la ADENDA AL CONVENIO DE MONETIZACION firmada con fecha 3 de abril de 2006.

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Sociedad Sur 9 Punctum Millenium, S.A., y a la Agrupación Urbanística Punctum Millenium con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos.

EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia de la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE MONETIZACION DEL SECTOR 9 SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, LA SOCIEDAD SUR 9 PUNCTUM MILENIUM, S.A. Y LA AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR 9.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

El Señor López Madera solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Muchas gracias. Bueno, antes de entrar en la exposición de la posición de este grupo, quiero hacer tres puntualizaciones.

La primera es que en el Convenio de monetización que fue publicado el 22 de junio, me parece, dice que el convenio se publicó íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad del 22 de junio y no es cierto, no se publicó íntegramente en el Boletín, en el Boletín únicamente se hizo un anuncio y en el Convenio pone que se publicó íntegramente, bueno, simplemente para que

Luego decirle que, bueno que del Convenio que se firma y del acuerdo de ejecución, las dos consignaciones que hay de dinero para esas dos cosas, suman noventa y ocho millones de euros prácticamente, noventa y nueve millones de euros, simplemente para que, que creo que es eso ¿no? para que me lo digan, creo que es eso con seguridad porque es lo que pone en los documentos pero bueno.

Y luego en el informe de valoración, nosotros entendemos respetando el criterio del técnico, nosotros entendemos de que esa valoración que se hace, que hace el técnico de mil doscientos sesenta y tres coma cuarenta y nueve euros por metro cuadrado construidos, indudablemente es negativa para este municipio en un plazo de cuatro años, puede ser positiva hoy, pero en un pago que se dilata durante un tiempo, creemos que con esa valoración, indudablemente quien pierde son las arcas de este Ayuntamiento. Y que del informe de valoración del técnico, el mismo dice que sin haber hecho todavía la reparcelación, podrían resultar más metros que los que hoy se fijan para el convenio que se firma. O sea, podría también perder las arcas de este municipio.

Pero mire Señor Presidente, ya entrando en el fondo de este convenio y de esta propuesta que nos hacen, nosotros, este grupo, cree que esta operación no va a reportar a este Ayuntamiento ningún beneficio. Que va a reportar mucho más beneficio si se mantuviera el patrimonio, y este patrimonio fuera puesto a disposición de los agentes urbanizadores a lo largo de los años en los que se va a cobrar el convenio.

Señor Presidente no creemos que pactar en estos momentos los precios que nos tienen que abonar durante los próximos años los promotores de Punctum por la venta de suelo procedente de las cesiones obligatorias, sea más beneficioso para los ciudadanos que mantener en propiedad municipal durante esos años ese suelo y enajenarlo en el futuro con proyectos reales encima de la mesa.

Este Grupo es cierto que ha votado a favor de otros convenios de monetización, cuando era inmediato su cobro, con el fin de poner en marcha proyectos previstos, pero en esta ocasión el pago se dilata en el tiempo. Señor Presidente, ¿A quien le interesa este tipo de operaciones?. Nosotros creemos que desde luego, no a los ciudadanos, ciudadanos que si algún día quisieran optar por construir sus viviendas, este Ayuntamiento no podría darles el suelo, porque no lo tiene, porque no lo tendría. Señor Presidente, nosotros creemos que deben de dejar ustedes a los que gobiernen en un futuro, este Ayuntamiento esa capacidad para disponer de ese patrimonio. Ustedes que han dejado prácticamente sin suelo para desarrollar Pinto en un futuro. Ustedes deben de dejar a esos gobiernos futuros que puedan tener capacidad para poner sus proyectos en marcha. Señor Presidente, no olvide que Punctum Millenium les va a reportar sin necesidad de la venta de suelo, treinta y dos millones de euros procedentes de haber dejado sin canal de remo, y con la mitad del espacio el campo de golf de Punctum Millenium, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Pues acaba de quedar muy claro, cual es su intención, clarísimo, no le preocupa ni la valoración técnica, ni la valoración económica, ni

nada, lo que le preocupa es lo que usted acaba de decir, el qué se va a hacer con esos terrenos. Nosotros si tenemos planificado lo que se va a hacer con esos terrenos, y todos nuestros vecinos lo saben muy claro, clarísimo. Saben que la densidad de ocupación va a ser muy baja, distinta a la que si hubiese otro gobierno se iban a ver. Saben que la calidad de edificación va a ser muy buena, similar a la que tenemos en otras zonas de Pinto, y saben que ahí no se van a construir “mega ciudades”, que es lo que se construiría si otros estuviesen en el gobierno de esta localidad. Eso es lo que nuestros vecinos saben, por eso nuestros vecinos nos han puesto aquí, porque saben que construimos y desarrollamos de acuerdo como les hemos dicho siempre. Cuando se hizo Punctum Millenium, la operación de Punctum Millenium usted lo sabe perfectamente, se dio una densidad de edificación bajísima, muy baja, y esa es la que estamos respetando, veríamos a ver si lo respetaban por ejemplo, gente de su gobierno, ¿que densidades de población está? , ¿que densidad de edificación está haciendo en otras partes de Madrid?. ¿Hace falta que se lo recuerde?. Está claro cual es su teoría, su teoría, y lo que le gustaría llevar a la practica, pero los vecinos de Pinto, saben perfectamente cuales son nuestras normas de edificación, perfectamente.

El Señor López Madera dice: Si. ¿Me permite?.

El Señor Presidente contesta: Si, si.

El Señor López Madera indica: Mire, Señor Presidente, es que no tiene nada que ver lo que yo le he dicho .

El Señor Presidente dic: No es que no tiene nada que ver con lo que usted me decía tampoco.

El Señor López Madera sigue diciendo; Permítame que le diga.

El Señor Presidente dice: Si, si. Adelante

El Señor López Madera indica: No tiene que ver nada la densidad con las cesiones de suelo. Las cesiones de suelo van a ser las mismas porque hay hecho un plan de urbanización. Las cesiones de suelo son una cosa y la densidad es otra. No tiene nada que ver. Yo le estoy diciendo y este Grupo le dice que la densidad no se va a tocar de viviendas, no se puede tocar porque es algo que está aprobado, pero lo que le estoy diciendo es que el suelo procedente de las cesiones que se tienen que hacer a este Ayuntamiento, que no lo vendan. Si es muy sencillo, es como una familia cuando vende patrimonio sin necesidad. ¿Por qué venden ustedes ese patrimonio al precio de hoy para cobrarlo dentro de unos años?. Es algo absurdo. Ustedes van a recoger dinero porque hay un acuerdo con los propietarios para dar más densidad. Ustedes lo han firmado, y nosotros además lo apoyamos y por eso van a recibir muchísimo dinero, van a recibir treinta y dos millones de euros. ¿Por qué quieren más?. ¿Qué tienen ustedes en mente para necesitar dieciséis mil millones de pesetas que es lo que ustedes han pactado ¿ ¿Qué tienen en mente?, ¿Por qué no dejan esas cesiones de suelo para un futuro?, ¿por qué no dejan que

alguien que tenga que regir este municipio dentro de unos años?, si son ustedes, pues ustedes, y si son otros pues, los que los ciudadanos quieran. ¿Por qué no les dejan que ellos lleven sus proyectos y pongan sus proyectos en marcha?. Si no va a haber suelo prácticamente, no va a haber suelo para desarrollar Pinto porque prácticamente se ha acabado ya el desarrollo de Pinto, Señor Presidente, prácticamente se ha acabado y nunca podrá haber desarrollos como los que ha habido hasta ahora. Dejen el suelo para que las futuras personas que tengan que regir este Ayuntamiento tengan capacidad para llevar a cabo sus proyectos. Déjenlo, si no les hace falta si lo van a cobra dentro de cuatro años. ¿Por qué le fijan precio de hoy y van a cobrarlo dentro de cuatro años?, ¿A quien beneficia eso?, ¿A los ciudadanos les beneficia?, ¿A los ciudadanos les beneficia firmar un acuerdo para cobrar un precio de hoy dentro de cuatro años, o dentro de cinco años?, depende de cuanto se dilaten los plazos de ejecución. Señor Presidente nosotros creemos que es absurdo, y estamos convencidos de que es absurdo, y no tiene nada que ver la edificabilidad. Es que no tiene nada que ver. Es que hablamos de cesiones de suelo, no de que se vayan a hacer más casas. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Pero mire usted, nosotros hemos establecido esa formula, ¿por qué?, porque lo que hace es asegurarnos unos ingresos a este Ayuntamiento de forma continuada y constante durante un futuro próximo, y esa es una teoría tan válida y tan aceptable como la que usted dice. La que usted dice es dejemos pasar el tiempo y que el mercado dicte sus normas. Nosotros creemos que estamos en un momento bueno, en un momento en que la valorización del suelo es alta, es aceptablemente alta y creemos que este es un buen momento, Si usted sabe las últimas tendencias en cuanto al mercado inmobiliario todo el mundo está diciendo que es un mercado que está enfriándose. Yo creo que hemos hecho un buen acuerdo y un buen acuerdo para nuestros vecinos, y eso es lo único que nos guía, no nos guía ningún otro objetivo espurio, en absoluto, nos guía ese objetivo el de tener asegurados unos ingresos para este Ayuntamiento durante los próximos años. No nos guía otro interés. Usted tiene otras tendencias y otras ideas, usted es de los que dice el mercado que nos dicte su precio, y ¿si el año que viene el precio ha caído?, ¿y si el otro ha caído más aún?, ¿qué hacemos?. ¿perdemos recursos que ahora tenemos en condiciones, y ahora tenemos en la mano?. Nosotros tenemos una forma de pensar y ustedes tienen otra. Nosotros militamos en un partido y ustedes militan en otro, está claro. Nosotros siempre velamos por una defensa de unos vecinos, ustedes miran por otras cosas muy distintas.

El Señor López Madera dice: Si Señor Presidente, mire, en fin, le permito que usted diga su discurso político, lo que no me parece presentable es que usted haya puesto esa frase al final. Mire, si nos ponemos a decir lo que se mira, ustedes a lo mejor están mirando más por los intereses de los propietarios de hoy que por los intereses de los vecinos de Pinto, porque lo que les decimos es, deje usted el patrimonio de este pueblo sin tocar. Deje usted el patrimonio de este pueblo que le pertenece al ciudadano de Pinto, y usted está dando un precio de hoy para cobrarlo dentro de seis años, ¿eso lo entiende la gente?, eso no lo entiende la gente, eso no lo entiende nadie. ¿qué intereses defendemos nosotros, y que intereses defienden

ustedes?, pues está muy claro Señor Presidente, está muy claro. Con ese discurso está muy claro, ustedes a quien benefician es a quien compra a precio de hoy y paga dentro de cinco o seis años, está clarísimo. Y yo le digo, deje usted el patrimonio en poder de los ciudadanos de este municipio, deje usted el patrimonio que tienen derecho a tener ese patrimonio para poder hacer sus proyectos futuros. Y nosotros con eso no estamos ayudando a los propietarios. Yo creo además que el discurso es clarísimo y que lo entiende toda la gente. Quien en este caso podría acusarse de que defiende los intereses de los propietarios es usted Señor Presidente. Es usted y su equipo de Gobierno con esa acción que hace. Muchas gracias.

El Señor Penit Rodríguez solicita la palabra, y concedida dice: ¿Por qué esa costumbre un tanto extraña democráticamente hablando, de que este Gobierno no tiene que hacer nada y dejarlo para más adelante?, A ver si hay suerte y le damos la vuelta a este Ayuntamiento y lo hacemos nosotros, ¿por qué?, con la más absoluta de las legitimidades este Gobierno fija unas condiciones con un precio que se cobra el 25% en cada una de las cuatro anualidades, y que forma parte del precio total y de las condiciones de pago. Lo que hace es que garantiza unos ingresos durante esos cuatro años que permite la financiación de toda una serie de inversiones, de infraestructuras y equipamientos, por lo tanto lo garantiza. No lo pone en peligro, no lo deja al albur de los ingresos y a cambio no arriesga ningún movimiento a la baja de carácter inmobiliario tal y como se anuncia sobre la base de la subida de los tipos de interés y la desaceleración en el precio de la vivienda. Por lo tanto es una fórmula absolutamente correcta desde la óptica de la defensa de los intereses generales de los ciudadanos de Pinto, donde entran todos los vecinos, los adquirentes, los compradores, los vendedores de vivienda, y es una fórmula y contra esa fórmula pues se puede pensar que sería mejor que esto lo hiciesen otros, pero tenemos el legítimo derecho a ejecutar este proyecto, garantizar los ingresos económicos suficientes para no poner en peligro en el futuro las inversiones, y por tanto es una fórmula absolutamente correcta y absolutamente garantista de los derechos de los ciudadanos.

El Señor Presidente dice: En cualquier caso, Señor López Madera, lo que quería recordarle que en cualquier caso, ese no es el punto que se debate de hoy, en cualquier caso no es el punto que se debate, hoy el punto que se debate es una addenda a ese convenio, el convenio ya se discutió en su día, hoy es una addenda a ese convenio en el que establece cual es el reparto entre propietarios y promotores exclusivamente, se lo quería recordar por si acaso usted no se ha leído la propuesta, o no se ha leído la addenda, pero en cualquier caso quiero recordarle que el punto que se trata hoy es la addenda, hoy el fondo de la cuestión no se establece, se establece lo que es esa addenda, esa modificación a ese convenio, pero en cualquier caso, yo creo que las posiciones de los dos han quedado suficientemente claras, ustedes tienen la teoría de que sea el mercado el que fije esos precios de ese terreno, y nosotros lo que preferimos es asegurar para un futuro. Porque nos va a permitir realizar un montón de dotaciones, un sin un número de dotaciones, a nosotros o a los que estén detrás de nosotros, exactamente igual nos da, pero que les va a permitir a los gobiernos futuros trabajar con esa tranquilidad que da el saber cuáles van a ser sus ingresos en los próximos años, y eso es una tranquilidad que todos

aquellos que en su casa tienen un salario constante y fijo, saben a que me refiero. ¿Alguna intervención más?.

El Señor López Madera solicita de nuevo la palabra y dice: Muchas gracias. Simplemente, es cierto que hoy se discute una addenda, un añadido a ese convenio, pero simplemente recordarle, porque aquel Pleno fue el 27 de octubre del dos mil cinco, fue un Pleno donde se trajo el convenio por urgencia, fuera del orden del día, donde tuvimos que hacer un receso para estudiarnos un montón de documentos, y donde dijimos que no era la forma más adecuada de tratar un tema tan importante como ese de esa forma. Entonces votamos en contra, no pudimos dar las razones, porque no tuvimos tiempo para poder estudiar en profundidad el tema, hoy aprovechamos para darlas, ya que hemos podido estudiar con la debida profundidad el tema, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor López Madera. Pero le sigo recordando que hoy lo que vamos a aprobar es la addenda. Cuando voten, voten en conciencia con la addenda, no con el convenio. ¿De acuerdo?. ¿Alguna intervención más?. Pues procedemos a la votación del punto.

Seguidamente se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos abstenciones
IU, dos votos a favor
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con catorce votos a favor, cinco votos en contra, y dos abstenciones el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la ADENDA AL CONVENIO DE MONETIZACION firmada con fecha 3 de abril de 2006.

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Sociedad Sur 9 Punctum Millenium, S.A., y a la Agrupación Urbanística Punctum Millenium con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA C/ SAN JOAQUÍN, 1 C/V A C/ PEATONAL Y CON TRASERA A C/ DOÑA MANOLITA PRESENTADO POR PROMAGALBER, S.L.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 22 de mayo de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 4 de octubre de 2005 y registro de entrada número 17508 se presentó en el Ayuntamiento de Pinto por Promagalber, S.L, estudio de detalle al objeto de justificar las alineaciones interiores y volumetría para conformar un Conjunto Integrado de uso residencial en la parcela situada en la calle san Joaquín, 1 c/v a calle peatonal y con trasera a c/ Doña Manolita del municipio de Pinto (Madrid). El día 18 de octubre de 2005 y registro 18229 se remitieron dos nuevas copias del documento anteriormente presentado. Con fecha 5 de diciembre de 2005 y registro número 21727 se presentó nueva documentación corrigiendo deficiencias encontradas en el estudio de detalle presentado el 18 de octubre.

Posteriormente, el día 24 de febrero de 2006 y registro número 4410 se han presentado 3 copias del Estudio de detalle en la parcela situada en la calle san Joaquín, 1 c/v a calle peatonal y con trasera a c/ Doña Manolita que sustituyen a las presentadas en octubre de 2005. Estas copias se presentan firmadas y visadas con sello COAM de 22 de febrero de 2006 y sustituyen a los documentos presentados en fechas anteriores. De nuevo, en fecha 29 de marzo de 2006 y registro de entrada 6752 se presenta plano A-2 modificado.

El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2006. Este acuerdo se publicó en el País el día 24 de abril de 2006 y en el B.O.C.M. nº 99 con fecha de 27 de abril de 2006, fue expuesto en el tablón de anuncios desde el día 20 de abril de 2006 y notificado individualmente al propietario afectado. El plazo de información pública termina el día 24 de mayo de 2006.

A la vista de lo anterior, vengo a proponer a las Comisiones informativas y al Pleno que adopte acuerdo en el siguiente sentido :

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de fecha 24 de febrero de 2006 promovido por la empresa Promagalber, S. L., relativo a la Parcela situada en la calle San Joaquín nº 1 c/v a calle Peatonal y con trasera de Doña Manolita, siempre y cuando al día 24 de mayo de 2006 no se haya presentado alegación alguna.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Promagalber, S. L.”

EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia de la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA C/ SAN JOAQUÍN, 1 C/V A C/ PEATONAL Y CON TRASERA A C/ DOÑA MANOLITA PRESENTADO POR PROMAGALBER, S.L.”

El Señor Presidente pregunta:¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con dieciséis votos a favor, y cinco abstenciones el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de fecha 24 de febrero de 2006 promovido por la empresa Promagalber, S. L., relativo a la Parcela situada en la calle San Joaquín nº 1 c/v a calle Peatonal y con trasera de Doña Manolita, siempre y cuando al día 24 de mayo de 2006 no se haya presentado alegación alguna.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo a costa del interesado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Promagalber, S. L.”

6.- MOCION SOBRE INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE A TRAVES DE LAS CONCEJALIAS DE JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CUIDADOS A NIÑOS DE CORTA EDAD PARA PADRES Y MADRES JÓVENES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Se ha demostrado que los primeros meses de vida son determinantes para el desarrollo de los niños. La correcta atención a los bebés por parte de los padres en ese tiempo, tanto en el aspecto

físico como en el aspecto emocional , es por tanto un factor vital para lograr el bienestar futuro de las personas.

Cada vez se dan en nuestro entorno más casos de embarazos a edades muy tempranas, cuando las jóvenes madres y también los padres de las criaturas no son lo suficientemente maduros para hacerse cargo de la situación en condiciones óptimas. La solución habitual es recurrir a la ayuda de redes de apoyo familiar, en especial los abuelos de los vástagos.

Las Administraciones Públicas deben hacerse cargo del creciente problema que suponen los embarazos adolescentes, trabajando en el campo de la prevención a través de la educación sexual, pero estableciendo también programas de asistencias y formación en los cuidados a bebés para los jóvenes e inexpertos progenitores.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Juntos por Pinto viene a presentar la siguiente,

MOCION

1.- Instar al Gobierno Municipal a que, a través de las Concejalías de Juventud y Servicios Sociales, ponga en marcha un Programa de Formación en cuidados a niños de corta edad para padres y madres jóvenes.

2.- Dotar a dicho programa de los recursos humanos y materiales necesarios para su correcto y continuado funcionamiento.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Van a leer la parte resolutive, por favor?.

El Señor Maestre Fraguas da lectura de la parte resolutive de la moción diciendo:

1.- Instar al Gobierno Municipal a que, a través de las Concejalías de Juventud y Servicios Sociales, ponga en marcha un Programa de Formación en cuidados a niños de corta edad para padres y madres jóvenes.

2.- Dotar a dicho programa de los recursos humanos y materiales necesarios para su correcto y continuado funcionamiento.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?.

Doña. Miriam Rabaneda solicita la palabra, y concedida dice: Sí, Señor Presidente. Perdón, nosotros desde este grupo, pues estamos de acuerdo en el fondo de la moción, lo que si que bueno pues nos gustaría, que si el Grupo Municipal de Juntos por Pinto lo acepta que se añadiera un pequeño párrafo a la parte expositiva. Yo si me permite el Señor Presidente, pues tengo preparada la enmienda para repartir una a cada Grupo Municipal.

En este momento entrega a los portavoces copia de la enmienda.

El Señor Presidente dice: De acuerdo. Está en el uso de la palabra ¿Quiere continuar?.

Doña. Miriam Rabaneda dice: Bueno pues solicitar que si le viene a bien al Grupo Municipal de Juntos por Pinto, nos gustaría que se añadiera esa enmienda y bueno, votaríamos a favor de dicha moción de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Rabaneda. Señor Esparcia.

El Señor Esparcia Gil concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señor Presidente. Bien, el párrafo que el Partido Popular propone nos parece correcto, ante otras cosas porque el propio gobierno de la nación está trabajando en este aspecto en adaptando distintas leyes precisamente para poder propiciar y facilitar a las distintas familias el cuidado de niños, independientemente de la edad que tengan, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. ¿Alguna intervención más?.

Doña. Alita Camacho solicita la palabra y concedida dice: Si Señor Presidente. Le había solicitado antes la palabra. Independientemente de bueno, pues de la enmienda que nos presenta el Partido Popular, y por matizarle al Señor Esparcia, no solamente el Gobierno de la Nación, sino este Gobierno ya. Porque ahora cuando les explique cual es en la situación en la que estamos, yo creo que lo único que tendrían que hacer es retirar la enmienda, perdón retirar la moción, porque si no, nos vemos obligados a votar en contra de esta moción.

Claro cuando yo veo esta moción, yo le pregunto al Grupo de Juntos por Pinto si saliera a favor esta moción, ¿Que hacemos con la educadora de familia que ya tenemos trabajando desde tiempos inmemorables, no la misma persona, pero sí ese puesto físico?. ¿Qué hacemos con ella, la mandamos al paro? Porque es que, lo que ustedes plantean en esta moción, es el trabajo que ejecuta ella todos los días. Esto me da a entender que bueno, que de los Servicios Sociales poquito saben, o poquito se han dado una vuelta por allí, por lo menos para saber como se llevan a cabo este tipo de programas.

Bien. Ya les anunciaba que íbamos a votar en contra, es decir, lo que añade el Partido Popular a la enmienda, bien, ahí está, es verdad que es labor de las Instituciones Públicas, pero como yo estoy defendiendo que como es una labor de las instituciones públicas, y eso ya lo estamos realizando, por lo tanto no podemos votar a favor de esta moción. Bien, por lo tanto decía que votábamos en contra, primero porque este programa se está realizando, ya existe, y además y le denominamos proyecto de intervención familiar, y desde luego este proyecto va un poco más allá de lo que ustedes plantean en la moción, ustedes en la moción lo que plantean, es atender, bueno pues, dar formación en cuidados a niños a los padres, y madres jóvenes, pues nosotros vamos muchísimo más allá, no sólo se ocupa de esa parte de los cuidados a los bebés como dicen ustedes jóvenes e inexpertos progenitores en

algún momento de la moción, sino que se trata también de mejorar la educación, la formación y motivación de los miembros de la familia. Miren, este proyecto está desarrollado por un equipo de profesionales, en concreto como les decía, la educadora de familia, la trabajadora social, una de las trabajadoras sociales, y una psicóloga, y es un proyecto que no solamente pretende dar toda esa parte que decía yo de formación, sino que además, promueve recursos para los padres y las madres jóvenes, para que asuman su responsabilidades a la hora de enfrentarse a un nuevo, bueno pues en este caso a un hijo, y a la inexperiencia de un hijo, hablando, bueno pues, y tratando temas tan importantes como hábitos de alimentación y descanso adecuado para los menores, hábitos higiénicos, escolarización etc, etc., porque se abarca muchísimo de los aspectos de la vida familiar. Pero es más, coordinado además con el resto de instituciones, Comunidad de Madrid, Centro de Salud, Escuelas Infantiles, incluso la propia familia que es la que aporta y la que da los temas que se deben de abordar. Pero como ya les decía, no solamente se abordan esos temas, sino además se abarca mucho más como educación para la salud, convivencia familiar, relaciones con el entorno, ocio y tiempo libre, no solamente para los niños, sino también para la propia familia, Organización Doméstica, y Economía familiar, abordar el área psicosocial, adaptación del medio escolar, formación laboral de los propios padres, protección del menor, y esto es lo que les decía, no se trabaja de una manera teórica. En concreto además, se firma un contrato con la familia donde se establecen los objetivos pertinentes, y se trabaja en cada una de estas materias específicas y además específicas para cada una de las familias. Y bueno, y se establecen esos compromisos que le he dicho, y por las dos partes, y adquieren esos compromisos para solucionar los conflictos familiares y los de las propias angustias que genera la propia familia. Bueno, le estoy diciendo que se trata de una intervención específica para cada una de las familias, o sea, que no estamos hablando de un curso, que por lo menos con lo que nosotros entendíamos lo que planteaban aquí, no se trata de algo específico y que se haga a lo largo de todo el año, es que esto se hace a lo largo de todo el año, y para cada una de las familias

Vamos a ver, este contrato ya les digo está revisado por las dos partes, donde se van viendo los objetivos si se superan etc, etc, y a partir de ahí, se establecen nuevos objetivos. Pero como yo les decía, en concreto la educadora de familia hace una intervención educativa dentro del ámbito familiar, no le estoy diciendo que es que la familia se traslade a ningún lado, sino dentro del ámbito familiar, donde se hace una transmisión de pautas de educación para la salud que como ya les decía antes, se trabaja todo el aspecto de salud, todo lo que interviene desde como cuidar al niño, hábitos higiénicos sanitarios etc, etc de toda la familia, organización doméstica, organización económica, donde se sientan a dar las prioridades según las carencias de la propia familia, y por donde debe ir el buen encauzamiento de la propia familia, adquisición de hábitos educativos y relaciones saludables, seguimos en el tema de valores, actitudes etc, etc, educación deberes y responsabilidades paterno filiales que ahí es donde se aplica, o sea, no estamos hablando de una teoría sino que se aplica directamente, esto entre otras muchas, entre otras muchas cosas. Pero aún así, todavía cuando veíamos la moción, tenemos más razones, y una de las razones fundamentales es la realidad de Pinto, y la realidad de Pinto nos lleva a que

tenemos menores de veinte años, siete familias que se estén atendiendo ahora mismo desde los servicios sociales menores de veinte años que tengan a su cargo familia y se encuentren con una inmadurez insuficiente para poder afrontarse ellos con esa situación.

Por lo tanto, son siete casos que además vienen desde el año dos mil uno, porque también es verdad que acuden menores de veinte años que no es necesario esa ayuda, o ha sido nada más que en un inicio porque después enfrentan bien la situación, y no hay ninguna, y no tienen por que continuar en ese programa además de la personas mayores de veinte años, padres y madres mayores de veinte años que en principio, bueno pues también tienen alguna situación de inestabilidad que no les permite afrontarse en condiciones a esa situación. Pero como les decía, menores de veinte años, tenemos siete familias de las cuales están atendidas, y además con lo que les decía antes, que no tienen mayor inexperiencia que cualquier otra pareja con más edad que se enfrente, bueno, pues a tener un hijo por primera vez. Además añadirles que como bien ustedes decían que las administraciones públicas nos tenemos que hacer cargo de ello, no solamente en reparar esa, en reparar no, no quiero decir esa palabra, en ayudar a esas familias a que salgan de esa situación de conflictividad, sino además, en la parte preventiva, en la parte preventiva, que ya le digo que además de todo lo que se realiza, tenemos talleres que se trabaja, desde los talleres de autoestima, de habilidades sociales, de educación afectivo sexual, violencia de género, reparto de responsabilidades que en todos ellos se habla de dar madurez a la sociedad en general, y a los que participan en estos talleres, para que sepan cuando deben de mantener una relación o cuando quieren tenerla, y si se deben de plantear un embarazo o no se deben de plantear.

Por lo tanto resumiendo, creemos que no debemos de apoyar esta moción, primero porque se está elaborando ya, desde, concretamente desde el área de Servicios Sociales y en concreto desde este proyecto que les he comentado. ¿Qué que haríamos con la trabajadora social si tuviéramos que hacer otro proyecto que es el que ustedes nos plantean?, y además la realidad de Pinto, nos lleva a ser un poco sensatos y a no crear un programa específico cuando se está dando a la población en general y no solamente a la específica menor de veinte años. Bueno, pues muchas gracias, Señor Presidente por lo tanto, votaremos en contra de esta moción.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz, bien. ¿Alguna intervención más?.

El Señor Maestre Fraguas dice: Si, muchas gracias, Señora Portavoz del Gobierno por toda esa explicación de esos proyectos que hacen relatado incluso con objetivos y demás, nosotros en la moción, se ha olvidado quizás, que queríamos implicar a más concejalías, a juventud, aunque ha dicho que hay programas, pero específicos. Dice que hay un programa de familia que está con siete familias, ayudando a siete familias que están dentro de esto, que encajan en lo que estamos pidiendo, pero nosotros les pedíamos un programa más específico. Entonces un programa más específico y que desarrolle formación, que desarrolle un programa más completo que el usted nos ha dicho, con un información periódica, con una

información de cursos, de documentos aplicativos, porque, lógicamente eso es, en un municipio como Pinto, que está creciendo al ritmo que esta creciendo, se pueden detectar los problemas. Todos sabemos como se detectan los problemas en Servicios Sociales, pero si está la información antes, se pueden detectar antes en los casos de embarazo prematuro, no solamente cuando ya se han provocado los problemas. También recordarle pues que la mayoría, hasta un sesenta por ciento de las madres solteras, pertenecen a familias ya cuyos padres están separados lo cual ya es un problema añadido. El cuarenta por ciento tampoco vive una situación estable nunca, y eso lo sabe desde Servicios Sociales, y el riesgo que corren estas personas pues atajarlo antes. Nosotros queremos que se apoye más específicamente este programa, por supuesto si existe claro que existe porque hay un convenio con la Comunidad de Madrid, pues potenciarlo, nosotros no estamos diciendo que con esas personas ¿que van a hacer?, ¿van a irse al paro?. Claro que no, habrá que potenciarlo con temas más específicos, eso es lo que nosotros pedíamos en esta moción, gracias.

Doña. Alita Camacho indica: Si, Señor Presidente, muchas gracias. Espero que lo de saber lo de los embarazos prematuros, espero que haya sido una confusión, y ha sido, porque predecir lo de los embarazos prematuros me parece que es un poco complicado, salvo que uno esté en el asunto. Pero bien, he entendido lo que usted quería decir, esto era una broma, pero he entendido lo que usted quería decir. Es decir, en esa parte, si que es verdad que se trabaja, vamos a ver, yo le he hecho, le he hablado específicamente porque no. . Vamos a ver, entendiendo lo que ustedes dicen en la moción, y lo que entendíamos nosotros, hablamos de un programa de formación en cuidados a niños para que sus padres y madres jóvenes, no habla más, pero que me imagino que será para que esos padres y madres aprendan a cuidar a sus hijos debido a la inmadurez de determinado momento y de esa circunstancia. Bien, en ese sentido trabajan la Concejalía de Bienestar Social fundamentalmente, porque ya le digo, no solo nos enteramos de los embarazos cuando se presentan allí en las familias, es que normalmente las niñas suelen acudir ya a Servicios Sociales en el momento en que se quedan embarazadas y tienen quince, dieciséis, o diecisiete años hasta los veinte. Suelen acudir ya. Entonces a partir de ahí, se coge desde el momento en que la niña está embarazada, no estamos hablando después cuando ya tienen al niño ahí, y después decidirán lo que decidan, es lo que le estaba diciendo antes, cuando les hablaba pese a quien pese, se dan las clases de sexualidad y para que la persona pueda optar, pese a quien pese, pero creo que esa formación y esa libertad la tienen que tener las niñas, mujeres y con sus respectivas madres. Y en cuanto a las concejalías, participan más concejalías, tenemos todo el tema de Escuela de Padres, donde también se trabaja eso, no solamente se trabaja desde ahí, sino que además las propias familias, una vez que han atendido digamos a la exposición general, son atendidas individualmente, o sea que es algo que va más allá.

Y vamos a ver, yo en cuanto a eso de que hay que apoyarlo más, es que más no lo podemos apoyar es decir, esto es que tampoco podemos salir a la prensa diciendo tenemos un programa para menores de veinte años, no, porque mire le he hablado de instituciones que estamos en colaboración, muchas veces se detectan en los propios institutos y los institutos nos lo derivan ya. Pero es más, es que esta moción

no hubiera sido necesaria que nos la hubieran presentado, si ustedes hubieran conocido este programa, nos lo habían pedido, se le habríamos entregado y ustedes lo hubieran visto que es que es lo mismo que están diciendo ustedes. Es lo mismo, un poquito más allá, un poquito más allá, porque es verdad que la vida te lleva, y la vida cotidiana te lleva a que tienes que trabajar un poquito más con esas familias. Bueno y no quiero extenderme como antes, pero eso es todo.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Entendemos. Perdón. ¿Quiere usted intervenir?. Si, pero antes quiero pedirles una aclaración, por lo menos a los portavoces, entendemos que se da por asumida, por parte de todos los portavoces la modificación que ha hecho el Partido Popular a la propuesta, para que cuando llegue el momento de la votación lo tengamos claro.

Doña. Alita Camacho dice: En eso, Señor Presidente se tendrá que manifestar el Grupo de Juntos por Pinto, yo he manifestado cual es la posición de mi grupo y del Equipo de Gobierno, por lo tanto, es indiferente que esté. Para nosotros es indiferente que esté la enmienda asumida o no dependiendo lo que decida el Grupo de Juntos por Pinto.

El Señor Esparcia Gil solicita la palabra y dice: Muchas gracias, Señor Presidente. Bueno vamos a ver, como ha dicho antes mi portavoz, efectivamente sí conocemos lo que se está haciendo, seguramente no con el detalle que usted lo ha explicado, que para eso está todos los días aquí. Pero efectivamente lo conocemos porque es evidente, lo que no nos parece correcto en este momento es el escaso conocimiento que existe de eso, y que nosotros hemos podido constatar en la calle, y en personas afectadas. Pedíamos algo específico porque pensábamos que es imprescindible una información más específica, no tan general, una actividad un poco más intensa, seguramente, en el momento adecuado. Y mire usted, le voy a decir que estamos dispuestos a, efectivamente a no presentar la moción, si ustedes se comprometen a incrementar la información pública sobre esta cuestión. Porque la conclusión a la que nosotros hemos llegado hablando con personas afectadas y con personas que no lo son, pero que pueden ser afectadas en un momento determinado, es que falta fundamentalmente dedicación específica. Menos general, y más específica. Una vía muy importante sería esta, la de llegar a través de los medios de que usted dispone, que son bastantes, pero si se comprometen a incrementar la actividad informativa, nosotros no presentamos la moción, si no, pues tenemos que pedir que esta moción aparezca como una petición de compromiso más específico de lo que se está haciendo. Pero le repito, estamos dispuestos a no presentar la moción si ustedes se comprometen a incrementar la labor informativa sobre este tema, gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia.

Doña. Alita Camacho indica: Si, Señor Presidente. Yo solamente hacerle un matiz a su última intervención. Primero. Todos los casos se detectan, menores de veinte años, porque están en los colegios o en los institutos, normalmente en los Institutos desde que se pasó a primaria a los institutos y todos van directamente a

los servicios sociales. Hay casos que necesitan de este apoyo, y hay casos que no, eso como matización. Segundo. Estamos dispuestos a asumir eso, yo lo único que le digo es, me gustaría que esto se hiciera una valoración es decir, con los técnicos, con la educadora de familia, cómo se debería de sacar esa información, porque yo no me atrevo a decirle que sí lo hacemos, si estuviéramos cometiendo algún error, es decir, que estamos dispuestos a que se de publicidad, pero es un tema muy delicado que a mí me gustaría tratarlo con los técnicos, para que no hubiera ningún matiz extraño que nos pudiera llevar a una situación que además afectara y sentara mal incluso a los propios trabajadores y a los propios usuarios del servicio. Por lo tanto, si me lo admite con ese matiz, pues si ustedes la retiran pues no..... bien, de acuerdo gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, entonces. ¿Alguna intervención? Señor Esparcia. ¿Entonces?.

El Señor Esparcia Gil dice: La voluntad que ha manifestado la portavoz, nos parece suficiente para retirarla.

El Señor Presidente pregunta: ¿Retiran la moción?.

El Señor Esparcia Gil contesta: Si, si,

El Señor Presidente pregunta de nuevo: Retiran la moción. Señores del PP no tiene lugar la enmienda puesto que retiran la moción. ¿De acuerdo?. Retiran la moción.

Se retira la moción presentada por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto que ha sido debatida.

Seguidamente el señor Presidente pregunta: ¿Hay alguna moción por urgencia?.

No se presenta ninguna, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

II.- CONTROL.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente pregunta: ¿Tienen algún ruego, alguna pregunta?. Bien, nos presenta el Grupo de Juntos por Pinto cinco ruegos. Perdón, cinco preguntas y tres ruegos, supongo, perdón, supongo que son para el Pleno, ustedes ponen 25 de mayo, son para el Pleno..., es que el mes pasado se produjo una situación y por eso no les hemos contestado a ninguna pregunta porque nos han puesto que es para el Pleno del 27 de octubre. Nosotros lógicamente el 27 de octubre le contestaremos a esas pregunta que ustedes nos hicieron el mes pasado. No somos adivinos, no

sabemos si se han equivocado en el mes, en la fecha porque el Pleno de octubre es el 26, entonces cuando llegue la fecha les contestaremos.

En este momento por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto se presenta la relación de Ruegos y preguntas que indica lo siguiente:

PREGUNTAS

1. En el Pleno de 28 de abril de 2005 este Grupo de Concejales formuló un Ruego solicitando la negociación de una parada del autobús de la línea Pinto-Getafe frente al tanatorio municipal. El 3 de noviembre de 2005 se envió una carta al concejal delegado del área con el mismo objetivo. ¿Se ha realizado alguna gestión al respecto? Si se ha hecho, ¿cuáles son los resultados de la gestión? ¿Dispondrán los ciudadanos de Pinto de esa necesaria parada en breve?
2. Este Grupo de Concejales ha sido informado por varios ciudadanos de que se está produciendo tráfico de vehículos de gran tonelaje en la c/ Pablo Picasso. ¿Está permitida la entrada de este tipo de vehículos en el casco urbano? Si está permitida, ¿hay algún tipo de restricciones horarias?
3. ¿Cuál es el motivo de las obras de la zona este del Parque Juan Carlos I, en el paseo que va desde la entrada hasta la Puerta de Madrid, y la instalación de una valla? ¿Qué empresa está realizando las obras? ¿En qué Junta de Gobierno u órgano de decisión municipal se aprobó dicha obra? ¿Cuál es el coste de las obras?
4. Ayer 24 de mayo se celebró el Día Europeo de los Parques. En diversos municipios se organizaron actividades para conmemorar este día y fomentar el conocimiento y disfrute de los espacios naturales entre los ciudadanos. ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento de Pinto al respecto, teniendo en cuenta la importancia del Parque Regional del Sureste y otros espacios naturales en nuestro municipio? ¿Por qué se no se ha anunciado esta celebración en los medios de comunicación municipales? ¿Por qué no se ha utilizado la publicidad contratada en medios privados para informar sobre este tema?
5. La Jurisprudencia española ha establecido mediante reiteradas sentencias que la publicidad institucional no puede ser de ningún modo discriminatoria con respecto a ningún medio de comunicación que cubra el ámbito geográfico de competencia de una determinada Administración, y por tanto debe insertar los anuncios de manera igualitaria en dichos medios. ¿Está cumpliendo el Ayuntamiento de Pinto con dicho precepto? ¿Por qué no se han firmado acuerdos de publicidad con todos los medios de comunicación que cubren de manera habitual la actualidad pinteña?

RUEGOS

1. Rogamos una vez más que los baños sobrantes de los abonos de la piscina cubierta sean canjeables por baños en la piscina de verano, o que se puedan canjear para la temporada de invierno siguiente.

2. Rogamos de nuevo obliguen a los propietarios de la parcela situada en la c/ Real nº 39 a cumplir la ley y mantener ese espacio en condiciones de limpieza óptimas, ya que numerosos vecinos de la zona se han quejado se malos olores, suciedad y aparición de ratas.

3. Rogamos establezcan un sistema más justo para la adjudicación de plazas en la Ludoteca municipal, no basado en el orden de entrega de la documentación, que obliga a muchas personas a pasar la noche frente a las dependencias del Centro Federico García Lorca, y que provoca que las familias que no pueden hacer ese esfuerzo por diversos motivos tengan menos posibilidades de conseguir plaza para sus hijos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.